



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
jprmpaljordan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jordán Sube (S), veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: ALBEIRO CASTRO FERREIRA
Demandado: ARNULFO CASTRO FERREIRA
Radicado: 68-370-40-89-001-2023-00002-00

Como quiera que ha transcurrido el término concedido para la subsanación de la demanda, sin que se haya procedido en tal sentido, acorde con lo previsto en el artículo 90 del C.G.P., se rechazará.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE JORDÁN SUBE- SANTANDER,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: No se ordena la devolución de los anexos, toda vez que la actuación se adelantó digitalmente.

Ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

EDGAR ORLANDO AMAYA ARIAS
Juez

Firmado Por:
Edgar Orlando Amaya Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Jordan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18f4abccee589649141fb06a9596dc6d3ac75f7ffbc7d9d6740adf3a77e38fe2**

Documento generado en 28/02/2023 05:58:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>